

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON G.R.
RADICADO	680514089001 2021-00044-00
DEMANDANTE	ANDRES JULIAN MEJIA VIVIESCAS
APODERADO	RAMON ANDRES MONTAÑO ACONCHA
DEMANDADO	ALVARO MEJIA MEJIA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 26 de noviembre de 2021 por el doctor RAMON ANDRES MONTAÑO ACONCHA, apoderado del demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Capital (Pagaré de fecha 4 de octubre/2019)	\$ 40.000.000,00
Intereses moratorios del 04/04/2020 al 26/11/2021	\$ 17.165.556,16
TOTAL (Capital e intereses)	\$ 57.165.556,16

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$57.165.556,16)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del señor ANDRES JULIAN MEJIA VIVIESCAS a 26 de noviembre de 2021, y a cargo del demandado ALVARO MEJIA MEJIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e96cfb561f728071a19821fc52ccf5136e61133acb47795c505bb71a704b048b
Documento generado en 16/02/2022 06:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>